

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SAN FERNANDO DE HENARES****CONTRATACIÓN**

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de inicio de expediente sancionador número 09 70 026, instruido mediante decreto 659/2010, de 22 de febrero, del concejal-delegado de Política Territorial de San Fernando de Henares, a la entidad “Draque Spain Distribution”, por:

Infracción: vertido de residuos en la zona “La Guindalera”, en el término municipal de San Fernando de Henares.

Calificación de la infracción: leve.

Sanción prevista: 600 euros.

El expediente obra en el Departamento de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, ante el cual podrán presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, transcurrido dicho plazo sin que se haga uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar pruebas, este acuerdo de iniciación tendrá la consideración de propuesta de resolución y, en consecuencia, se pasará a dictar las resoluciones que en derecho procedan.

En San Fernando de Henares, a 15 de octubre de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/10.522/10)